



Antofagasta, 28 de Julio 2021

Señores
Superintendencia de Medio Ambiente
Antofagasta

OBSERVACIONES TRASLADO REQ-022-2021

Junto con saludar, la presente tiene como objetivo entregar observaciones por parte de empresa Kutulas Razmilic y Cia. Ltda. En forma de respuesta respecto a la investigación levantada por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) sobre la hipótesis de elusión por parte de Avícola Kútulas frente al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), indicado en la R.E. N° 1527, notificada el 05 de Julio del 2021, ha determinado entregar las siguientes observaciones:

Avícola Kútulas es una empresa que inicia sus operaciones en 1958 y, desde entonces, se ha dedicado a la cría responsable de aves de corral y su producción de huevos. Inicialmente, su objetivo se centró en combatir la escasez de alimentos en la ciudad debido a su falta de conectividad con el sur del país, donde yacían los principales puntos de elaboración de alimentos de este tipo. Actualmente, se ha posicionado como una de las únicas productores de huevo de la región de Antofagasta que ha aportado, notablemente, al desarrollo regional a través de la generación de fuentes de trabajo para más de 100 personas, de forma directa e indirecta; además de contribuir sosteniblemente a la autonomía de producción alimenticia de la misma región, en respecto a la producción de un producto de vital importancia con las regiones adyacentes. Cabe destacar también que es la cercanía con el destino final de distribución lo cual ha permitido, a través de los años, ofrecer estabilidad en los precios y productos más frescos en comparación con la cartera de proveedores remanente, procurando así la permanencia de la empresa en el mercado dado su vital importancia en el devenir de la región.

Con respecto a la ubicación de la Avícola, a lo largo de los años y, debido a la urbanización exponencial del sector norte de la ciudad, ha tenido que ser trasladada a razón de aumentar la bioseguridad de la planta por motivos sanitarios y el uso del suelo. Para ello, se llevó a cabo un proyecto de modernización y traslado de instalaciones desde la zona denominada "Los Pimpineles," ubicada en el sector La Chimba Bajo, hacia el sector Altos La Portada, un sitio destinado según el Plan Regulador Comunal como zona ZEAP, especial en el desarrollo de actividades agropecuarias. (ANEXO 01)

El traslado de la Avícola consideró la construcción de nuevas instalaciones que, además de incorporar tecnologías de punta de la industria avícola, cambiaron radicalmente los procesos de cosecha y la clasificación de los huevos, así como el retiro y manejo del guano, entre otras actividades. Cuando ésta entró en operación, tras su ultimo traslado en agosto del año 2015, a

medida que se realizaron las diferentes y competentes trámites, surgió la necesidad y obligación de evaluar si correspondería someterse al SEIA, hecho que no se habría realizado anteriormente debido al funcionamiento histórico de la planta en el mismo sector (amparado por el Plan Regulador Comunal sometido al SEIA).

Luego de analizar la situación de la Avícola en respecto a esta reglamentación, se determinó de manera consensuada que dada la tipología del proyecto (y/o actividad), y de acuerdo al reglamento del Servicio de Evaluación Ambiental, éste debía ingresar al SEIA de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental nacional vigente bajo el artículo 10 de la ley Nº 19.300 y el artículo 3 del D.S. Nº 40/2013, que identifican aquellos proyectos o actividades que deben someterse al SEIA, dada la susceptibilidad de causar impactos ambientales en cualquier etapa del ejercicio de su proyecto.

Considerando que el proyecto en evaluación consiste en una avícola destinada a la crianza y postura de gallinas, se concluye que su ingreso al SEIA se debe a la tipología señalada en los literales I) y o) del artículo 3 del RSEIA, el cual señala:

I) *"Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Indicando que se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de:"*

I.4. Planteles y establos de crianza, engorda, postura y/o reproducción de animales avícolas con capacidad para alojar diariamente una cantidad igual o superior a:

I.4.2. Sesenta mil (60.000) gallinas; y

o) "Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de agua o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos".

0.8) Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos industriales sólidos con una capacidad igual o mayor a treinta toneladas día (30 t/día) de tratamiento o igual o superior a cincuenta toneladas (50 t) de disposición".

Conforme a lo anterior, el proyecto Avícola Kútulas considera la postura de 250.000 gallinas y una disposición mensual de 644,1 toneladas aproximadas de guano; debiendo por consiguiente someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental dada la aplicabilidad de los literales I) y o) del artículo 3 del RSEIA. Posterior a esto, se realizaron análisis pertinentes sobre los antecedentes para determinar que el proyecto no requería presentar un Estudio de Impacto Ambiental, sino que sólo someterse al SEIA a través de una Declaración de Impacto Ambiental.

Es por esto que el objetivo del proyecto correspondía a la regularización del sistema productivo de Avícola Kútulas, considerando que las obras existentes ya están ejecutadas y operando, correspondiendo entonces dar cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental vigente.

Dicha situación permitiría asegurar a la región el suministro de un producto básico en la canasta alimenticia, lo cual se ha hecho prominente incluso en los peores desastres naturales, como las lluvias del año 2015 que aislaron a la región de Antofagasta por los cortes de carreteras, tanto al sur como al norte; o también con las incidencias socio-políticas de hace tres años, como el estallido social y el brote pandémico del covid-19.

Una vez realizados los respectivos estudios, como línea de base, calidad de aire, ruido, olores, arqueología, hidrogeología, medio humano, aluviones, infiltrometría y entre otros, se presenta la Declaración de Impacto Ambiental en el proyecto titulado “Regularización Avícola Kútulas” en agosto del año 2017. El mismo año se realizó la acreditación radial y publicación en el diario oficial; se publicó el primer ICSARA con fecha de respuesta para enero del 2018. (ANEXO 02)

Tras una solicitud de extensión de plazo, la primera ADENDA se entregó en agosto del 2018. El segundo ICSARA fue publicado dos meses después en octubre, donde la mayoría de observaciones eran por parte de Seremi de Salud. Debido a la cantidad de nuevos estudios y modelaciones, además del análisis de aplicación de nuevas medidas, la ADENDA complementaria se entregó en julio de 2019.

Las observaciones recibidas de la ADENDA complementaria se enfocaron netamente en el impacto de olores y la calificación ambiental en el PAS 161. Pese a haber realizado modelamientos, estudios, análisis y demostraciones de cumplimiento con la normativa internacional aplicable (dado que el país no cuenta con una), se propusieron diferentes medidas, las cuales fueron analizadas de forma técnica, económica y valorizadas en cuanto a su eficiencia.

En agosto del 2019 se publica el ICE, y posterior a esta publicación, a base de análisis y variadas reuniones de equipo, se consensuó desistir de la Declaración de Impacto Ambiental en el mismo mes, dado que la autoridad sanitaria expresó (Oficio n° 1183/2019; Seremi de Salud) que no aprobarían el proyecto aunque se cumpliera con la normativa internacional de olores, si no se retiraba la cancha de guano o se encapsulara éste en forma de galpón, lo cual económicamente no era viable y operacionalmente no era factible debido al procedimiento de secado al sol para su posterior uso como estabilizador.

El desistimiento de la DIA se realizó con el objetivo de reubicar las canchas de guano para, posteriormente, reingresar la DIA al SEIA y obtener la RCA. Frente a esta situación, en primera instancia se realizó una búsqueda de terrenos aptos para la actividad requerida y que, así mismo, se encontrase lejos de población potencialmente afectada, considerando el uso del suelo y la cercanía a la planta para optimizar la operatividad.

Se procedió a solicitar un arriendo fiscal a Bienes Nacionales en diciembre de 2019, con el objetivo de contar con un terreno fuera de la zona urbana definida por el PRC. Para esto, se realizó el proyecto “Centro de Acopio Temporal de Guano,” el cuál describía todos los aspectos técnicos de construcción, conectividad y funcionamiento del lugar ubicado a 3,8 kilómetros de zonas residenciales, en las coordenadas 7401240 N 358608 E. (ANEXO 03)

En marzo de 2020 Bienes Nacionales, bajo la R.E. 0186, indica que el predio solicitado se emplaza en terrenos de dominio fiscal no disponibles, ya que pertenecían al Ministerio de Defensa y la FACH. (ANEXO 04) Dadas las circunstancias, se buscaron instancias para solicitar reuniones con Bienes Nacionales con el fin de plantear la situación de la Avícola y verificar la disponibilidad de predios que se ajusten a los requerimientos de operación del proyecto. Entre estas instancias, dentro del mismo mes se solicitó una reunión por Ley de Lobby, la cual fue agendada para mayo 2020; sin embargo y, debido al contexto nacional, se ralentizaron las respuestas dado que todas las organizaciones tuvieron que re-organizar su funcionamiento y no existía atención presencial, sino que sólo a través de oficios y correos, no llevándose a cabo la factibilidad de la reunión. (ANEXO 05)

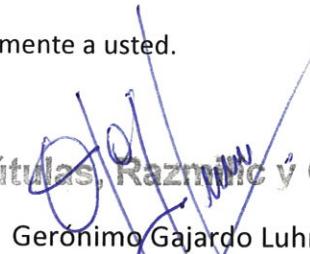
Nuevamente, en Junio del 2021 se solicitó una reunión a través de Ley de Lobby, la cual se ha obtenido respuesta de BBNN, siendo calendarizada para el 30 de julio del presente año. Por consiguiente, dentro de los pasos a seguir, se considera lo siguiente:

- Plantear la situación actual del proyecto a Bienes Nacionales.
- Definir, estratégicamente y en conjunto, una nueva ubicación para las canchas de guano.
- Realizar estudio y recopilación de antecedentes en respecto a la nueva ubicación.
- Definir procedimientos y funcionamiento de la nueva ubicación.
- Reingresar el proyecto de Regularización de Avícola Kútulas a través de una DIA al SEIA.

Considerado todo lo expuesto anteriormente, Avícola Kútulas tiene como meta el reingreso al SEIA dentro del primer trimestre del año 2022; sin embargo, si se llegase a agilizar la respuesta por parte de Bienes Nacionales, se anticiparía la fecha prevista para el ingreso al SEIA.

Como conclusión Avícola Kútulas considera que bajo los antecedentes expuestos, la hipótesis de elusión no se comprende, frente al ingreso al SEIA, debido a que la empresa tiene conocimiento frente a esta obligación y además se comenzó a trabajar en este proceso en el año 2015 siendo persistentes en el acto. Si bien su posterior desistimiento se debió a diferentes inconvenientes principalmente por la presencia de la cancha de guano, incluso cumpliendo con la normativa ambiental, a la fecha se han buscado diferentes instancias para lograr esta regularización subsanando el punto crítico (cancha de guano) previo a su reingreso al SEIA, lo cual permitiría una calificación ambiental favorable, según lo expresado por la misma autoridad en reuniones suscritas.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.


Kútulas, Razmilic y Cía. Ltda.


Gerónimo Gajardo Luhrmann

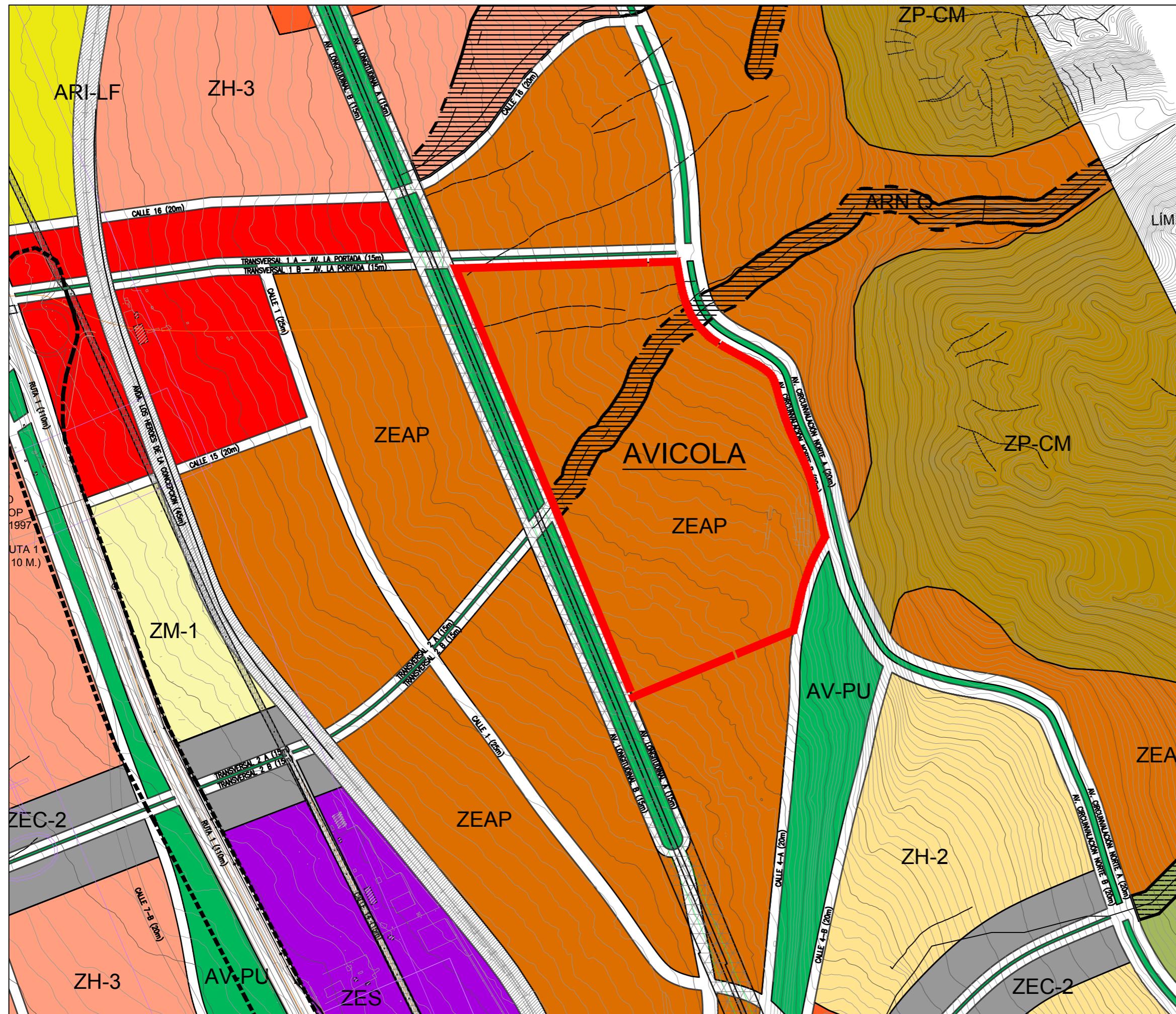
Gerente de Planta

Kutulas Razmilic y Cia. Ltda.

ANEXOS

1. Plano Regulador de Zona Avícola Kútulas
2. Cronología de documento en Evaluación Ambiental en SEIA.
3. Solicitud Proyecto nueva Cancha de Guano
4. Respuesta BBNN
5. Coordinación de reuniones





ZONIFICACIÓN

ZONAS CENTRO Y SUBCENTRO

ZEC-1 ZONA CENTRO TRANSVERSAL MAYOR

ZONAS PREFERENTEMENTE RESIDENCIALES

ZH-3 ZONA PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA

ZONAS MIXTAS

ZM-1 ZONA MIXTA RESIDENCIAL Y CALLES

ZONAS DE EQUIPAMIENTO

ZES ZONA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

ZONAS ESPECIALES

ZEAP ZONA ESPECIAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

ZONAS Y ÁREAS CONDICIONADAS O RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ZP-CM ZONA DE PROTECCIÓN CORDÓN MONTAÑOSO

ÁREAS VERDES

AV-PII ÁREA VERDE DE PARQUES URBANOS

AV ÁREA VFRDF VECINAL



[VER INFORMACIÓN](#)
[FIRMA](#)
[DESCARGAR XML](#)
[IMPRIMIR](#)

Folio: 2017-02-16

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
1	2017-02-16-1	Declaración de impacto ambiental (DIA)	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	14/08/2017 12:26:01
2	2017-02-16-2	Carta de envío texto radiodifusión	Kutulas Razmilic y Cía Ltda		14/08/2017 12:26:01
3	0308/201702-16-3	Resolución de Admisibilidad	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta		21/08/2017 11:08:42
4	2017-02-16-4	Notificación de documento	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	2 destinatarios	21/08/2017 11:16:59
5	0349/201702-16-5	Solicitud de evaluación de DIA a gobierno regional	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Gobierno Regional, Región de Antofagasta	21/08/2017 11:36:06
6	0350/201702-16-6	Solicitud de evaluación de DIA a municipalidad	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Ilustre Municipalidad de Antofagasta	21/08/2017 11:37:02
7	0351/201702-16-7	Oficio solicitud de evaluación DIA	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	20 destinatarios	21/08/2017 11:39:46
8	0270/201702-16-8	Carta de visación del texto para difusión	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta		21/08/2017 12:55:03
9	2017-02-16-9	Notificación de documento	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Mario Roberto González Pérez	21/08/2017 13:03:44
10	486 ACC 2017-02-1719484-16-10	Oficio no participación en la evaluación	SEC, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	28/08/2017 15:30:08
11	ORD 2017-02-16-11 N°1203/2017	Oficio pronunciamiento conforme sobre DIA	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	29/08/2017 10:57:08
12	2017-56102-16-12	Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA	DGA, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	30/08/2017 09:07:25

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
13	2017-02-16-13	<u>Registro de publicación en Diario Oficial</u>	Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva	15 destinatarios	01/09/2017 09:57:24
14	2017-02-16-14	<u>Registro de publicación en diario de circulación nacional o regional</u>	Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva	15 destinatarios	01/09/2017 11:09:27
15	17114902-16-15	<u>Oficio de distribución para municipalidades y direcciones regionales SEA</u>	Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva	72 destinatarios	01/09/2017 22:38:07
16	ORD. N° 2017-02-16-16	<u>Oficio no participación en la evaluación</u>	CONAF, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	06/09/2017 12:31:48
17	OF. ORD. N° 093 2017-02-16-17	<u>Oficio no participación en la evaluación</u>	SEREMI de Energía, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	06/09/2017 12:55:35
18	2017-22702-16-18	<u>Oficio no participación en la evaluación</u>	SEREMI de Agricultura, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	08/09/2017 11:26:44
19	599102-16-19	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	SERNAGEOMIN, Región de Antofagasta	2 destinatarios	11/09/2017 12:31:56
20	474 (Proceso 11260202) 2017-02-16-20	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	DOH, Región de Antofagasta	2 destinatarios	11/09/2017 12:58:36
21	ORD. N° 19902-16-21	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	Oficina Regional CONADI, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	11/09/2017 13:05:00
22	ORD. N° 177/2017-02-16-22	<u>Oficio pronunciamiento conforme sobre DIA</u>	Servicio Nacional Turismo, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	11/09/2017 13:06:43
23	ORD. N° 069/2017-02-16-23	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	SEREMI de Minería, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	11/09/2017 13:57:29
24	2017-87402-16-24	<u>Oficio pronunciamiento conforme sobre DIA</u>	SEREMI MOP, Región de Antofagasta	6 destinatarios	11/09/2017 16:56:20

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
25	2017-59802-16-25	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	SAG, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta Servicio	11/09/2017 17:21:35
26	2017-111402-16-26	<u>Oficio pronunciamiento conforme sobre DIA</u>	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta	Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	11/09/2017 18:16:07
27	(E) 0182017-02-16-27	<u>Oficio pronunciamiento Municipalidad</u>	Ilustre Municipalidad de Antofagasta	2 destinatarios	12/09/2017 11:16:02
28	ORD. N° 47002-16-28	<u>Oficio pronunciamiento conforme sobre DIA</u>	SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta Servicio	13/09/2017 10:16:25
29	2017-29502-16-29	<u>Oficio pronunciamiento conforme sobre DIA</u>	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta Servicio	14/09/2017 18:13:49
30	ORD. N° 0373/2017-16-30	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	SEREMI Medio Ambiente, Región de Antofagasta	Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta Servicio	15/09/2017 13:56:48
31	ORD. N° 002086/2017-16-31	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	Gobierno Regional, Región de Antofagasta	Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta Servicio	20/09/2017 13:26:45
32	SE 02-004042/2017-16-32	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Antofagasta	Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta Servicio	27/09/2017 13:29:09
33	2017-036802-16-33	<u>Resolución de suspensión de procedimiento Art.87 DIA</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	23 destinatarios	29/09/2017 10:44:08
34	2017-02-16-34	<u>Notificación de documento</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	25 destinatarios	29/09/2017 10:48:31
35	2017-0335/2017-16-35	<u>Carta D.R. N° 02- Documento digital</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	29/09/2017 13:15:48

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
36	2017-10202-16-36	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	SEREMI de Salud, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	30/09/2017 10:08:38
37	2017-02-16-37	<u>Acreditación aviso radial</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta		02/10/2017 08:30:15
38	2017-478202-16-38	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones a la DIA</u>	Consejo de Monumentos Nacionales	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	02/10/2017 21:11:02
39	2017-02-16-39	<u>Registro acta de Comité Técnico</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta		03/10/2017 17:16:55
40	2017-S/N02-16-40	<u>Acreditación publicación en Diario Oficial DIA.</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta		24/11/2017 09:11:52
41	2017-S/N02-16-41	<u>Acreditación publicación en diario de circulación nacional o regional DIA.</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta		24/11/2017 09:13:52
42	2017-02-16-42	<u>Acreditación aviso radial</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta		24/11/2017 10:39:13
43	2017-044802-16-43	<u>Resolución Reanudación Procedimiento.</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	<u>23 destinatarios</u>	24/11/2017 16:58:13
44	2017-02-16-44	<u>Notificación de documento</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	<u>25 destinatarios</u>	27/11/2017 09:34:07
45	2017-0418/201702-16-45	<u>Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones a la DIA (ICSARA)</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	28/11/2017 17:32:12
46	2017-02-16-46	<u>Notificación de documento</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	<u>3 destinatarios</u>	28/11/2017 17:33:22
47	2017-02-16-47	<u>Carta solicitud de extensión de suspensión de plazo</u>	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	<u>2 destinatarios</u>	03/01/2018 13:19:15
48 N° 0006/201702-16-48	<u>Resolución de extensión de la suspensión</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	04/01/2018 12:16:44	
49	2017-02-16-49	<u>Notificación de documento</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	<u>3 destinatarios</u>	04/01/2018 12:18:20
50	2017-02-16-50	<u>Carta solicitud de extensión de suspensión de plazo</u>	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	<u>2 destinatarios</u>	23/04/2018 12:50:12

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
51	0076/201802-16-51	2017- <u>Resolución de extensión de la suspensión</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	23/04/2018 16:31:46
52	02-16-52	2017- <u>Notificación de documento</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	<u>3 destinatarios</u>	23/04/2018 17:06:29
53	02-16-53	2017- <u>Adenda</u>	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	31/08/2018 11:46:08
54	0209/201802-16-54	2017- <u>Solicitud de evaluación de adenda</u>	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Oficina Regional CONADI, Región de Antofagasta	31/08/2018 12:54:30
55	002073/201802-16-55	ORD. N° 2017-02- <u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u>	Gobierno Regional, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	11/09/2018 13:34:25
56	40602-16-56	2017- <u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u>	DGA, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	12/09/2018 10:36:11
57	53902-16-57	2017- <u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u>	SAG, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	12/09/2018 16:56:43
58	677402-16-58	2017- <u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u>	SERNAGEOMIN, Región de Antofagasta	<u>2 destinatarios</u>	14/09/2018 12:44:39
59	0150-16-59	2017- <u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u>	Oficina Regional CONADI, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	14/09/2018 14:08:11
60	60436/1233882202-16-60	2017- <u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u>	DOH, Región de Antofagasta	<u>2 destinatarios</u>	18/09/2018 03:18:22
61	070/201802-16-61	2017- <u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u>	SEREMI de Minería, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	21/09/2018 11:16:09
62	430/201802-16-62	2017- <u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u>	SEREMI Medio Ambiente, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	21/09/2018 11:17:22

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
63	ORD. N° 2017-02-6851/2018-16-63	<u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u> 	SERNAGEOMIN, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	27/09/2018 11:00:20
64	ORD. N° (E) 2017-02-019 SEA 16-64	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u> 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	28/09/2018 13:56:44
65	(E) 019 2017-02-16-65	<u>Oficio pronunciamiento con (SEA) observaciones sobre adenda</u> 	Ilustre Municipalidad de Antofagasta	<u>2 destinatarios</u>	02/10/2018 16:18:11
66	396802-16-66	<u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u> 	Consejo de Monumentos Nacionales	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	02/10/2018 16:37:39
67	127502-16-67	<u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u> 	SEREMI de Salud, Región de Antofagasta	Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	04/10/2018 11:27:18
68	0177/201802-16-68	<u>Resolución de ampliación de plazo</u> 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	08/10/2018 13:08:51
69	2017-02-16-69	<u>Notificación de documento</u> 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	<u>3 destinatarios</u>	08/10/2018 14:50:26
70	0135/201702-16-70	<u>Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones complementario (ICSARA)</u> 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	10/10/2018 16:31:32
71	2017-02-16-71	<u>Notificación de documento</u> 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	<u>3 destinatarios</u>	10/10/2018 16:57:22
72	2017-02-16-72	<u>Carta solicitud de extensión de suspensión de plazo</u>	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	<u>2 destinatarios</u>	14/11/2018 09:52:31
73 N° 0204/201802-16-73	<u>Resolución de extensión de la suspensión</u> 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	14/11/2018 15:27:19	
74	2017-02-16-74	<u>Notificación de documento</u> 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	<u>3 destinatarios</u>	14/11/2018 15:45:02
75	004502-16-75	<u>Resolución Rectifica Representación Legal</u> 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	19/02/2019 14:57:14

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
76	2017-02-16-76	2017-02-16-76 <u>Adenda complementaria</u>  	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	25/07/2019 21:46:33
77	0183/201902-16-77	2017-0183/201902-16-77 <u>Solicitud de evaluación de adenda</u>  	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Oficina Regional CONADI, Región de Antofagasta	26/07/2019 15:57:29
78	66/201902-16-78	2017-66/201902-16-78 <u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u>  	SEREMI de Minería, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	01/08/2019 09:32:34
79	002052/201902-16-79	2017-002052/201902-16-79 <u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u>  	Gobierno Regional, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	05/08/2019 12:16:20
80	37102-16-80	2017-37102-16-80 <u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u>  	DGA, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	08/08/2019 16:56:12
81	(E)016(SEA)02-16-81	2017-(E)016(SEA)02-16-81 <u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u>  	Ilustre Municipalidad de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	09/08/2019 12:56:19
82	(E) 016 (SEA) 02-16-82	2017-(E) 016 (SEA) 02-16-82 <u>Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda</u>  	Ilustre Municipalidad de Antofagasta	<u>2 destinatarios</u>	09/08/2019 15:11:34
83	ORD. N°017002-16-83	2017-ORD. N°017002-16-83 <u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u>  	Oficina Regional CONADI, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	19/08/2019 13:18:51
84	118302-16-84	2017-118302-16-84 <u>Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda</u>  	SEREMI de Salud, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	21/08/2019 16:23:03
85	123202-16-85	2017-Of. Complementario al 123202-16-85 <u>Pronunciamiento con Observaciones</u>  	SEREMI de Salud, Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	26/08/2019 13:38:16
86	02-16-86(ICE)	2017-02-16-86(ICE) <u>Informe consolidado de la evaluación de impacto ambiental</u>  	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	26/08/2019 17:51:26

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
87	2017- S/N02- 16-87	Carta solicitud de desistimiento 	Kutulas Razmilic y Cía Ltda	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	28/08/2019 09:47:04
88	2017- 0160/201902- 16-88	Resolución de desistimiento 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	24 destinatarios	28/08/2019 15:30:35
89	2017- 02- 16-89	Notificación de documento 	Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta	35 destinatarios	29/08/2019 08:25:02



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 29-08-2019 08:25:23:541 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=a6/91/c63e602d941738a42be308baf1123167c0e4>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

Formulario
Solicitud de Arriendo de Inmueble Fiscal

Código: ADM-AR-P1-F1

Versión: 0

Página 1 de 3

Fecha de Ingreso	Nº de Expediente
18-12-2019	

I. DATOS DEL SOLICITANTE

A. Tipo Solicitante		Persona Natural <input checked="" type="radio"/>
RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres		Sexo
Pueblo Originario	Etnia	Nº Registro CONADI
Si <input checked="" type="radio"/>	No <input type="radio"/>	
Estado Civil		Actividad, Profesión u Oficio
Teléfono	Correo Electrónico	
Correo Electrónico para Notificaciones		
Domicilio Particular		
Domicilio para Notificaciones		
Región	Provincia	Comuna

B. Tipo Solicitante		Persona Jurídica <input checked="" type="radio"/>
RUT	Razón Social	
81.830.100-6	KUTULAS RAZMILIC y C.A. LTDA.	
Tipo de Persona Jurídica	Rubro	
COMPANIA LIMITADA	Avícola; Producción de Huevos	
Dirección de empresa		
Camino a Cerro Moreno s/n		
Región	Provincia	Comuna
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal
Julio ALVAREADO BARRAZA		04.941.509-1
Correo Electrónico		Teléfono
GERENCIA@KUTULAS.cl		552-574794
Nombre Gestor de Trámite		Teléfono
Geronimo GATIARDO Luhrmann		982487992
Correo Electrónico para Notificaciones		GGATIARDO@KUTULAS.cl

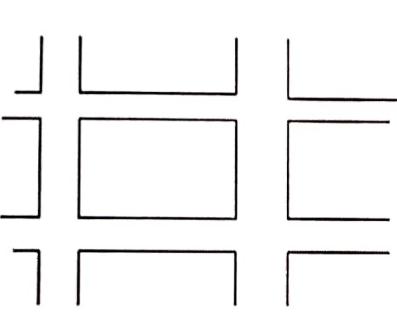
Formulario
Solicitud de Arriendo de Inmueble Fiscal

Código:	ADM-AR-P1-F1
Versión:	0
Página 2 de 3	

II. DATOS DEL INMUEBLE QUE SOLICITA

Tipo	ID Catastral	Rol de Avalúo Fiscal
Urbano <input type="radio"/> Rural <input checked="" type="radio"/>		
Ubicación		
COORDENADA CENTRAL N: 7401222; E: 358936		
Región	Provincia	Comuna
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:	RURAL:
	<p>1,36 km a Avícola Kutulas N 2,31 km a ASGRAIPA 3,90 km a CARRETERA RUTA 1 8 km a MONUMENTO "LA Portada"</p>
NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.	NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

III. FINALIDAD DE LA SOLICITUD

A. Clasificación según Tipo de Uso para el cual requiere el Inmueble		
Habitacional	<input type="radio"/>	Instalación de Antenas <input type="radio"/>
Proyectos Industriales	<input type="radio"/>	Instalación de Letreros Publicitarios <input type="radio"/>
Proyectos Comerciales	<input type="radio"/>	Instalaciones temporales <input type="radio"/>
Proyectos Agrícolas	<input type="radio"/>	Acopio temporal de material <input checked="" type="radio"/>
Proyectos Forestales, Silvícolas o Silviculturales	<input type="radio"/>	Extracción de Áridos y Pétreos <input type="radio"/>
Veranadas	<input type="radio"/>	
Camping	<input type="radio"/>	Otros: _____
B. Descripción y justificación del Arriendo		
Retiro de zona urbana tipo ZEAP, 16 CANCHAS de Acopio temporal de guano de aves foredores de huevos. Segun readecuacion de terreno utilizado actualmente según OEDSEO2 N° 004847. 2019. de SREMI Regional de Bienes Nacionales.		

**Formulario
Solicitud de Arriendo de Inmueble Fiscal**

Código: ADM-AR-P1-F1

Versión: 0

Página 3 de 3

IV. CASOS ESPECIALES

A. Uso para Instalación de Antena o Letrero	
Coordenadas ubicación	Datum WGS84
W:	S:
Objetivo Antena	Objetivo Letrero
Transmisión de Datos (telefonía celular)	<input type="radio"/> Publicidad en calle de servicio
Radiodifusión	<input type="radio"/> Publicidad en carretera
Televisión	<input type="radio"/> Publicidad en avenida
	<input type="radio"/> Publicidad en vía rural
Nº usuarios beneficiarios	Tamaño letrero
Área de Influencia	Frecuencia Vehicular ruta emplazamiento
B. Uso para Ejecución de Proyecto	
Tipo de Proyecto	Rubro
Descripción	
Permisos Sectoriales en curso	
C. Uso para Extracción de Áridos y Pétreos	
Volumen en m ³ a extraer	Superficie destinada a la extracción
Tipo de material a extraer	
Certificados o resoluciones de otras instituciones sobre el proyecto en curso	



Firma Solicitante o Representante Legal

Kútulas, Razmilic y Cía. Ltda.



KUTULAS RAZMILIC Y CIA LTDA.

“PROYECTO CENTRO DE ACOPIO TEMPORAL DE GUANO”

1. Descripción del Proyecto.....	3
1.1 Identificación del Titular y su Representante Legal	3
1.2. Antecedentes generales del Proyecto	3
1.2.1 Descripción breve del proyecto.....	4
1.2.2 Monto estimado de la inversión.....	6
1.2.3. Vida útil del proyecto	6
1.2.4. Cronograma.....	6
1.3. Localización del Proyecto.....	7
1.3.1. División político-administrativa	7
1.3.2. Representación cartográfica (Datum WGS84).....	7
1.3.3. Superficie total que comprenderá el Proyecto	8
1.3.4. Vías de acceso a los sitios en los que se desarrollará el Proyecto.	8
1.3.5. Justificación de la localización.	9
1.4. Descripción de partes, acciones y obras físicas del Proyecto	9
1.5. Descripción Fase de Construcción.....	12
1.6. Descripción Fase de Operación	12
1.6.1 Canchas de acopio de guano (guaneras)	13
1.6.2 Secado de guano	14
1.6.3Técnica del volteo	15
1.6.4 Registros de Control del Centro de Acopio Temporal	16
1.6.5Comercialización	16
1.6.6. Actividades de mantención y conservación	17
1.6.7. Suministros básicos de la fase de operación.....	17
1.6.8. Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar al medio ambiente.	18
1.7. Descripción Fase de Cierre.....	19
1.7.1. Desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad	19
1.7.2. Descripción de actividades de restauración de la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental	20
1.7.3. Fecha estimada e indicación de la parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase.....	20
1.7.4. Mano de obra	20
1.7.5. Suministros básicos de la fase de cierre.....	20
1.7.6. Emisiones y residuos	21

1. Descripción del Proyecto

1.1 Identificación del Titular y su Representante Legal

Tabla 1-1 Antecedentes del Titular.

Nombre	Kútulas Razmilic y Cia. Ltda.
RUT	81.830.100-6
Dirección	Camino a Cerro Moreno s/n
Teléfono	552574793

Tabla 1-2 Antecedentes del Representante Legal

Representante legal	Julio Alvarado Barraza
RUT	04.841.509-1
Dirección	Camino a Cerro Moreno s/n
Teléfono	552936643
Correo	gerencia@kutulas.cl

1.2. Antecedentes generales del Proyecto

La Avícola Kútulas inicia sus operaciones alrededor de los años 50's producto de la escasez de alimentos en la ciudad de Antofagasta y a la falta de conectividad de esta ciudad con el sur del país, en donde se encontraban los principales puntos de elaboración de alimentos. En los años 70's la producción de la avícola aumentó debido al crecimiento de la población y al aislamiento de la zona norte del país respecto al abastecimiento permanente de alimentos desde el sur, lo cual llevó a la empresa a ser el tercer productor de huevos del país.

El crecimiento de la ciudad, así como la necesidad de aumentar la bio seguridad de la avícola y la fuerte competencia de los productores del sur del país, llevó a la empresa a desarrollar un proyecto de modernización y traslado de sus instalaciones, desde la zona denominada Los Pimpineles ubicados en el sector La Chimba bajo hasta el sector Alto La Portada, a un sitio destinado al desarrollo de actividades agropecuarias.

El traslado de la Avícola consideró la construcción de nuevas instalaciones que incorporaron además tecnología de punta de la industria avícola, cambiando radicalmente

los procesos de cosecha y clasificación de huevo y retiro de guano entre otras actividades.

Estas nuevas instalaciones, en el sector Alto La Portada, consideraron la instalación de 5 galpones de postura y un galpón de crianza, siendo ambos tipos de galpones con la última tecnología disponible en la industria avícola.

El proceso de la producción de huevos de Avícola Kútulas en las nuevas instalaciones tiene principalmente cuatro fases productivas:

- Elaboración alimentos (Planta de Alimentos)
- Crianza de pollitas (Galpón de Crianza)
- Postura de huevos (Galpones de Ponedoras) Selección y
- Envasado de huevos (Packing).

Por otra parte se hizo necesaria la implementación de un centro de acopio temporal de guano para almacenar, secar, tratar y comercializar el guano de aves de postura.

1.2.1 Descripción breve del proyecto

El Guano de Aves de postura (GAP) debido a sus niveles de nitrógeno, fosforo y potasio, presenta un gran valor como fertilizante. Es por esto que el guano en la granja avícola Kútulas, durante cada proceso productivo debe ser manejado en canchas de acopio temporal para su secado y posterior venta como mejorador tanto de suelos agrícolas como de suelos degradados. Las canchas de acopio temporal (guaneras) se ubicarán fuera del recinto de la avícola a 1600 metros.

El centro de acopio debe contar con las siguientes medidas de mitigación de olores y vectores:

- Un cierre perimetral compuesto por calaminas de 2 metros de altura;
- Sobre las calaminas se instalarán 2 metros de lona impermeable negra.
- Sistema integrado de control de plagas, con larvicidas y rodenticidas.

A su vez, contará con un sistema de control de aguas de escorrentías. Sin embargo, se destaca que por la humedad que se obtiene del guano y las condiciones de sol y viento, no hay generación de líquidos percolados.

El centro de acopio tiene una superficie aproximada de 0,34 há y está subdividido en tres sectores, identificados como guanera 1,2 y 3.



Figura 1: “Imagen satelital de los sectores 1, 2 y 3 de acopio temporal de guano”

Este acopio temporal de guano se encontrara alejado de sitios residenciales (según plano regulador), a una distancia superior a los 2500 metros, en el sector nororiente del Proyecto.

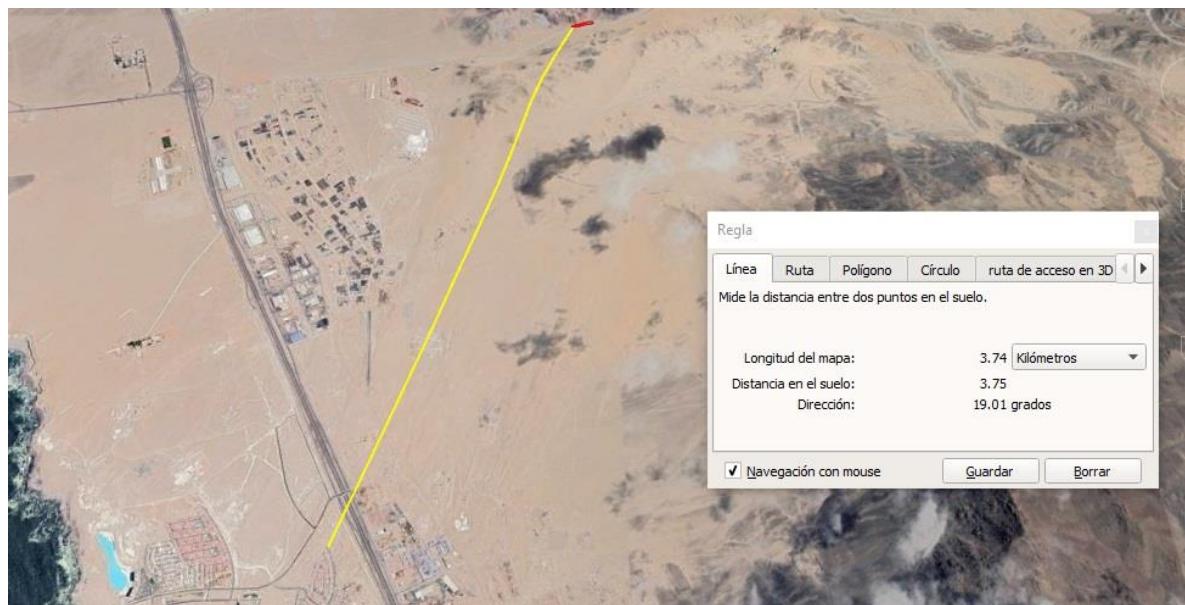


Figura 2: Distancia desde centro de acopio de guano a sitios residenciales según plan regulador: 3,74 Kilómetros.

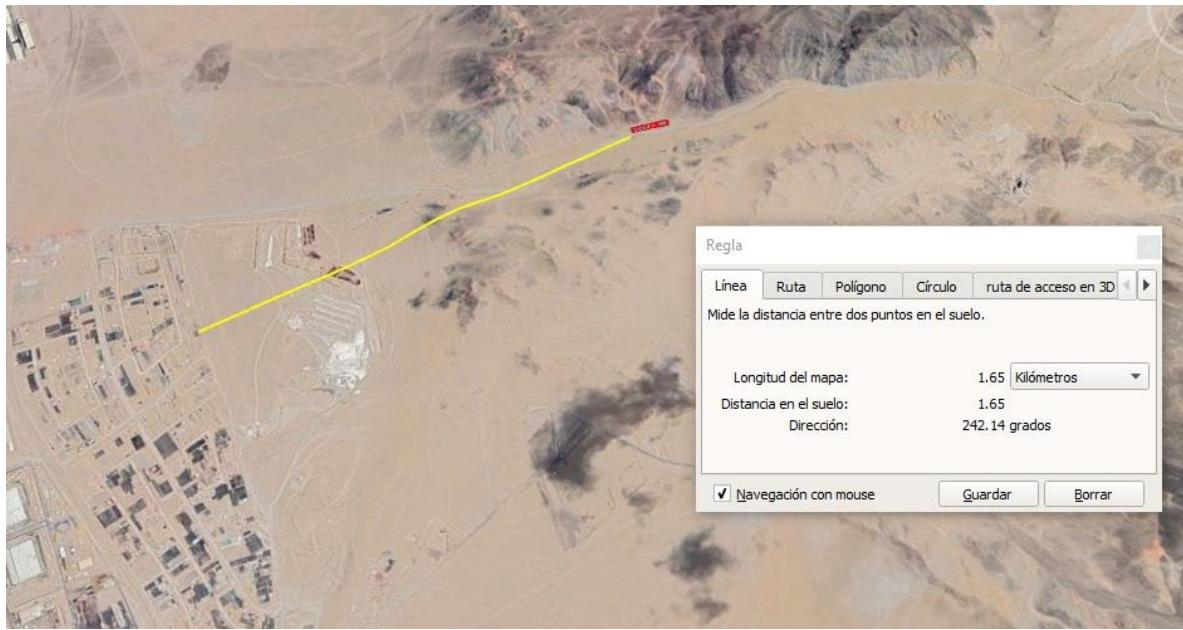


Figura 3: Distancia desde centro de acopio de guano a zona de agricultores según plan regulador: 1,65 Kilómetros.

1.2.2 Monto estimado de la inversión

La inversión estimada asociada al Proyecto Avícola Kútulas y al centro de acopio temporal de guano es de USD\$ 3.919.157

1.2.3. Vida útil del proyecto

Para el Proyecto se considera una vida útil de 30 años, dado que durante este periodo se evaluará la posibilidad de extenderlo mediante la remodelación, mejora de equipos y/o procesos, inclusión de nuevas tecnologías, reformulación de la ingeniería, entre otros.

1.2.4. Cronograma

El Proyecto incluye una fase de construcción, operación y una fase de cierre que se indican en términos de duración anual en el siguiente cronograma. La duración de la fase de operación corresponde a la vida útil del proyecto, estimada en 30 años.

Tabla 1-3 Cronograma del Proyecto Regularización Avícola Kútulas.

Actividad	Años											
	1	2	3	4	5	6	7	..	10	20	30	31
Construcción												
Operación												
Cierre y Abandono												

1.3. Localización del Proyecto

1.3.1. División político-administrativa

El Proyecto se desarrollará en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, a 15 kilómetros aproximados al norte del centro de la localidad de Antofagasta.

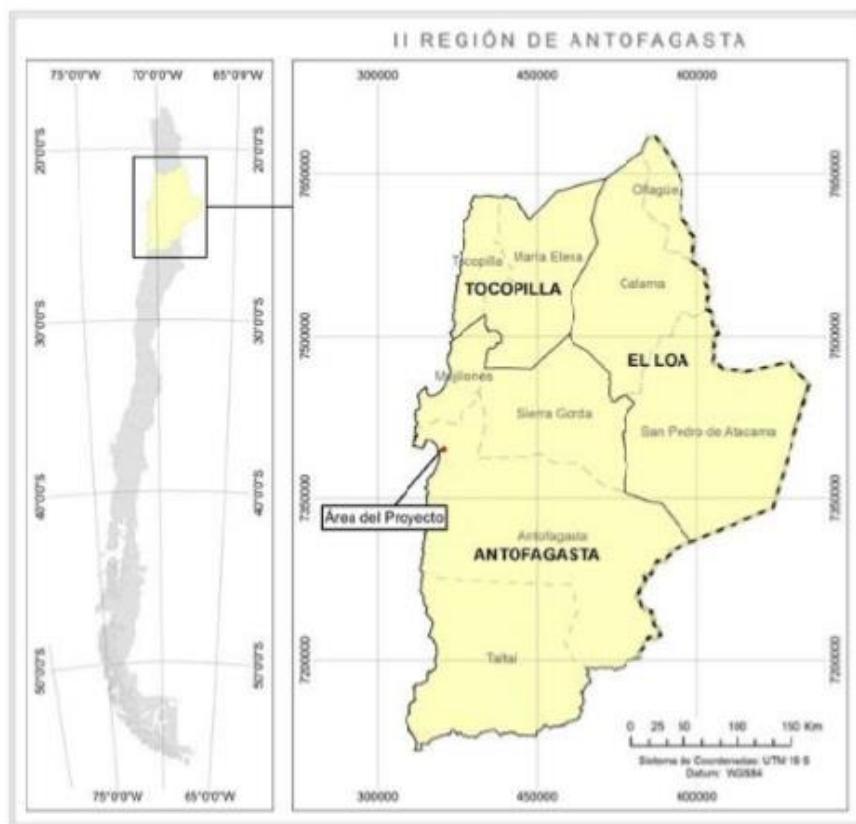


Figura 3 Localización del proyecto.

1.3.2. Representación cartográfica (Datum WGS84)

El Proyecto se localiza en la Región de Antofagasta. Se presentan las coordenadas UTM del perímetro en la tabla 1-4, las cuales son representadas en la figura 1-4.

Tabla 1-4 Coordenadas UTM Perímetro del nuevo Proyecto.

Coordenadas	Norte	Este
A	7401240	358608
B	7401221	358617
C	7401175	358472
D	7401196	358456



Figura 4 Localización coordenadas UTM en el proyecto.

1.3.3. Superficie total que comprenderá el Proyecto

La superficie total involucrada en el Proyecto corresponderá a 0,34 hectáreas. Las superficies utilizadas por las distintas instalaciones se desglosan de acuerdo a lo presentado en la siguiente Tabla 1-5.

Tabla 1-5 Superficie aproximada del Proyecto.

Instalación	Superficie (Ha)
Sector 1	0,1
Sector 2	0,0296
Sector 3	0,1

1.3.4. Vías de acceso a los sitios en los que se desarrollará el Proyecto.

La principal vía de acceso al Proyecto corresponde a la Ruta 1. Desde esta ruta, se accede directamente a la Avda. Pedro Aguirre Cerda, para luego subir por calle El Coigüe hasta llegar a la Avda. Héroes de la Concepción, la cual empalmará con un camino de tierra. Este camino de tierra de aproximadamente 4,7 kilómetros conduce directamente al lugar de emplazamiento de las nuevas Canchas de acopio temporal de guano. A su vez queda a una distancia de 1,4 kilómetros de la planta Avícola Kutulas.

1.3.5. Justificación de la localización.

Considerando la Modificación del Plan Regulador Comunal de Antofagasta del Sector Norte, que consideraba el área de Los Pimpineles con destino residencial y de reserva turística, junto con la necesidad de aumentar la bio seguridad y la fuerte competencia de los productores del sur del país, Kútulas Razmilic y Cía. Ltda. se embarca en un proyecto de modernización y en la búsqueda de un terreno para la reubicación de su centro de acopio temporal de guano.

El emplazamiento del Proyecto fue determinado en base a los siguientes criterios:

- Uso de suelo según plan regulador admite la materialización del Proyecto.
- La distancia a sitios residenciales, ya que el recinto se encuentra ubicado a una distancia superior a 1500 m.

1.4. Descripción de partes, acciones y obras físicas del Proyecto

El Proyecto solo contempla la implementación de los 3 sectores de almacenamiento y secado de guano.

- Cancha de acopio temporal de guano**

El Guano de Aves Ponedora (GAP) presenta un valor como fertilizante orgánico, debido a sus niveles de nitrógeno, fosforo y potasio. Debido a ello, el guano generado durante cada proceso productivo es manejado en canchas de acopio temporal para su secado y posterior venta como mejorador de suelos, tanto de suelos agrícolas como de suelos degradados. Las canchas de acopio temporal (guaneras) se ubicarán fuera del recinto de la avícola.

- a) Caracterización del GAP.**

Para determinar las características del guano se realizaron análisis químicos, tanto del guano seco como del guano húmedo. Los resultados se muestran en la tabla 1-6

Tabla 1-6 Caracterización del GAP

Identificación muestra	Guano Húmedo	Guano Seco	
Nº de laboratorio:	23751	23752	
Análisis Químicos			
pH (suspensión1:5)	1:05	7,9	9,1
C. Eléctrica	dS/m	20,4	0,6
Materia orgánica	%	69,0	27,5
Carbono orgánico	%	38,3	15,3
Nitrógeno Total	%	3,89	0,88
Relación C/N	%	9,8	17,4
Humedad	%	68	16
Materia seca	%	32	84

Los resultados obtenidos en la tabla anterior, confirman las cualidades del guano como mejorador de suelos agrícolas, así como también recuperador de suelos degradados.

Algunos de los beneficios de la aplicación de este tipo de material a los suelos, son las siguientes:

- Ayuda a mejorar las propiedades físicas del suelo, favoreciendo la estabilidad de la estructura de los agregados del suelo, reduciendo la densidad aparente, aumentando la porosidad y permeabilidad y la capacidad de retención de agua.
- Contribuye a mejorar las propiedades químicas del suelo, aumentando el contenido de macronutrientes (N, P y K) y micronutrientes y la capacidad de intercambio catiónico. También es fuente y almacén de nutrientes para los cultivos.
- Mejora la actividad biológica del suelo, actuando como soporte y alimento de los microorganismos, contribuyendo a su mineralización.
- Al poseer una variada composición de nutrientes, que responden de manera equilibrada a las necesidades de las plantas, disminuye la necesidad de utilizar fertilizantes sintéticos.

La cantidad de GAP generado por las aves corresponde aproximadamente al 90% de su ingesta de alimento, de esta forma, se estima que el peso del GAP producido por las aves del galpón de crianza corresponde 0,036 Kg. de GAP por ave al día y en cuanto a la fase de postura, se espera una generación de 0,109 Kg de GAP por ave al día.

Con los datos anteriormente indicados se obtienen las cantidades mensuales, tanto en la fase de crianza como de postura, los cuales se muestran en la tabla 1-7

Tabla 1-7 Estimación de producción GAP

Parámetro	Unidad	Guano crianza	Guano postura
Cantidad Producida (mes)	m ³	37	476
Humedad	%	47	68
Densidad	Kg/m ³	450	570

Fuente Elaboración Propia.

b) Localización del Centro de Acopio Temporal

El sitio de acopio temporal de guano se ubicará alejado de sitios residenciales a una distancia superior a los 2500 m. ubicándose en el sector nororiente del Proyecto Avícola Kútulas.

El sitio de acopio tiene una superficie aproximada de 3.000 m² y está subdividido en tres sectores, identificados como guanera 1, 2 y 3.

El guano recién retirado desde los galpones, tanto de crianza como productivo, se apilan en el denominado sector 1. En este sector las pilas de guano ingresadas son volteadas una vez por semana durante 3 semanas permitiendo acelerar el secado y mejorar la aireación, para evitar la proliferación de malos olores.

A continuación, en la cuarta semana, las pilas de guano son trasladadas a la guanera 2, en este sector las pilas son volteadas 1 vez por semana. Las pilas de guano permanecerán 2 semanas antes de ser trasladadas a la guanera 3. En la guanera 3 el guano se esparce en la superficie, disminuyendo el alto de la pila para que logre un secado más rápido y así se elimine la humedad residual que no se pudo eliminar en las guaneras 1 y 2.

La finalidad de voltear las pilas acopiadas es para aportar oxígeno, disminuir humedad, bajar temperatura y homogeneizar el material. Esta secuencia de movimientos se realiza siempre con un cargador frontal.

c) Características del centro de acopio temporal

El centro de acopio contara con un cierre perimetral compuesto panderetas de hormigón;. A su vez, contará con un sistema de control de aguas de escorrentías y control de líquidos percolados. Sin embargo, se destaca que por la humedad que se obtiene el guano, no se presume la generación de líquidos percolados.

El sistema de control de aguas de escorrentías consiste en zanjas perimetrales con un máximo de 70 cm. de ancho, 60 cm. de profundidad y con pendiente de hasta 2%.

1.5. Descripción Fase de Construcción

En esta etapa de presentación, el proyecto comprenderá las siguientes actividades:

- Preparación y compactación del suelo.
- Cierre perimetral.
- Zanjas perimetrales.
- Delimitación y señaléticas de los sectores.
- Implementación de una caseta de reposo.
- Implementación de baño químico.
- Plantación arbórea.

1.6. Descripción Fase de Operación

Las actividades que se desarrollan en la etapa de operación del Proyecto se describen a continuación:

- El retiro de guano desde los galpones de Crianza y Postura se realizará los días lunes, miércoles, viernes y sábado
- Esto se realizará con un camión encargado del transporte interno del guano desde los galpones a las canchas de guano externas. Este camión tiene una capacidad máxima de 12 m³ y se debe llenar hasta un 90 % de su capacidad. Además este debe llevar un sistema de cierre y/o contención para evitar la emisión y propagación de olores.

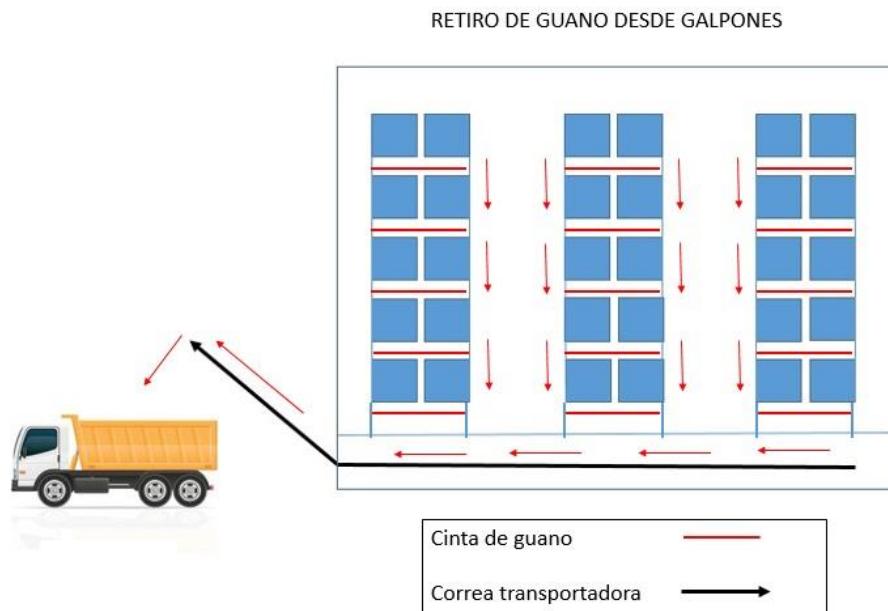


Figura 5: Diagrama del sistema de retiro de guano desde los galpones.

- Finalmente el camión se dirige al sector 1 de la cancha de guano para realizar su descarga.

1.6.1 Canchas de acopio de guano (guaneras)

Las canchas de guano se dividen en 3 sectores. El sector 1 se divide en:

- 4 columnas y 3 filas, en total 12 pilas.
- Cada columna corresponde a un día de la semana correspondiente al retiro desde los galpones (lunes, miércoles, viernes y sábado).
- Cada fila corresponde a una semana de almacenamiento y proceso, por lo que el guano permanece 3 semanas en la cancha n° 1.
- El guano en esta cancha tiene un porcentaje de humedad de 70%, por lo que tiene mayor peso y densidad.

El sector 2 se divide en:

- 2 zonas (2 pilas)
- Cada pila corresponde a una semana de almacenamiento y proceso, por lo que el guano permanece 2 semanas en la cancha n° 2.
- En este sector el porcentaje de humedad disminuye a un 50%, por lo que su peso y densidad también son menores.

Y el sector 3 se divide:

- en **2** zonas de esparcimiento y secado.
- y 9 pilas donde se acumula el guano estabilizado.
- En este sector el porcentaje de humedad es de 30%, por lo que su peso y densidad disminuyen.

A continuación en la figura 6, se presenta el diagrama de flujo de centro de acopio de guano y sus sectores.

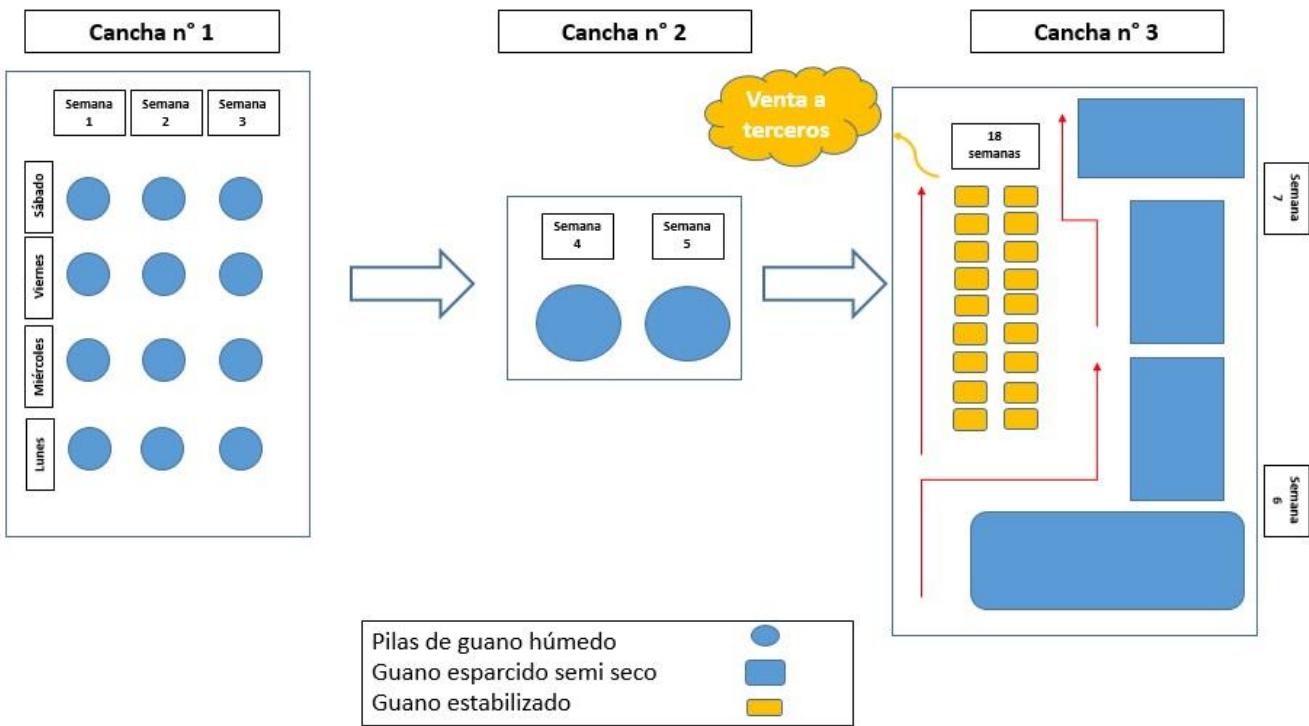


Figura 6: Diagrama de flujo de proceso de secado de guano en centro de acopio

Las dimensiones de las pilas de guano en cada sector serán de aproximadamente 3 a 5 metros de ancho, 0.5 a 1.5 metros de altura y 8 a 15 metros de largo, considerando un espacio entre pilas que varía entre 3 y 4 metros para la circulación del personal y la maquinaria.

1.6.2 Secado de guano

- El guano recién retirado desde los galpones, tanto de crianza como de postura, se registra al ingresar a las canchas de guano.
- Luego se apilan en el sector 1. En este sector las pilas de guano ingresadas son volteadas una vez por semana durante 3 semanas permitiendo acelerar el secado y mejorar la aireación, para evitar la proliferación de malos olores y vectores.
- En la primera fila del sector 1, se deposita el guano de la primera semana. En la segunda semana el guano pasa a la segunda fila y en la tercera semana el guano se traslada a la tercera fila.
- A continuación, en la cuarta semana, las tres pilas de guano de la tercera fila del sector 1 son trasladadas al sector 2. Las pilas son volteadas 1 vez por semana y permanecen 2 semanas en este sector antes de ser trasladadas al sector 3.

- En el sector 3, el guano se esparce en la superficie, disminuyendo el alto de la pila para que logre un secado más rápido y así se elimine la humedad residual que no se pudo eliminar en los sectores 1 y 2.
- Luego de 2 semanas cuando el guano ya está seco y estabilizado, se procede a realizar el acopio en pilas de guano seco para la venta a terceros. Este guano se vende como mejorador de suelos, y también se lleva un registro del despacho de guano a terceros.

Cada vez que se realizan los volteos se hacen mediciones de la temperatura y la humedad de las pilas de guano.

1.6.3 Técnica del volteo

La finalidad de voltear las pilas acopiadas es para aportar oxígeno, disminuir humedad, bajar temperatura y homogeneizar el material. Esta secuencia de movimientos se realiza siempre con un cargador frontal o alguna maquinaria agrícola. A continuación se presenta en la tabla 3 las ventajas y condiciones para la aplicación de la técnica de volteo.

Tabla 1-8: Ventajas y condiciones para la técnica de volteo de guano.

VENTAJAS DE SU APLICACIÓN	CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN
<input type="checkbox"/> Permite la reducción de humedad del guano minimizando la generación de vectores y olores <input type="checkbox"/> Elimina el costo de secado forzado o reduce su uso al interior de los galpones <input type="checkbox"/> Reduce consumo de energía <input type="checkbox"/> Provee un material orgánico para el uso en suelos agrícolas.	<input type="checkbox"/> En eventos de precipitación continua, la técnica de apilamiento queda sujeta a la factibilidad de movimiento de los camiones. <input type="checkbox"/> Si la temporada de precipitaciones es extensa, se requiere de una guanera de mayor superficie para disponer del guano en ausencia del tratamiento. <input type="checkbox"/> Se puede presentar olores molestos, especialmente durante el volteo una vez que la guanera se abre para el tratamiento de secado.

El proceso de retiro y disposición de guano se realiza diariamente de acuerdo a la secuencia que muestra el siguiente diagrama de flujo:

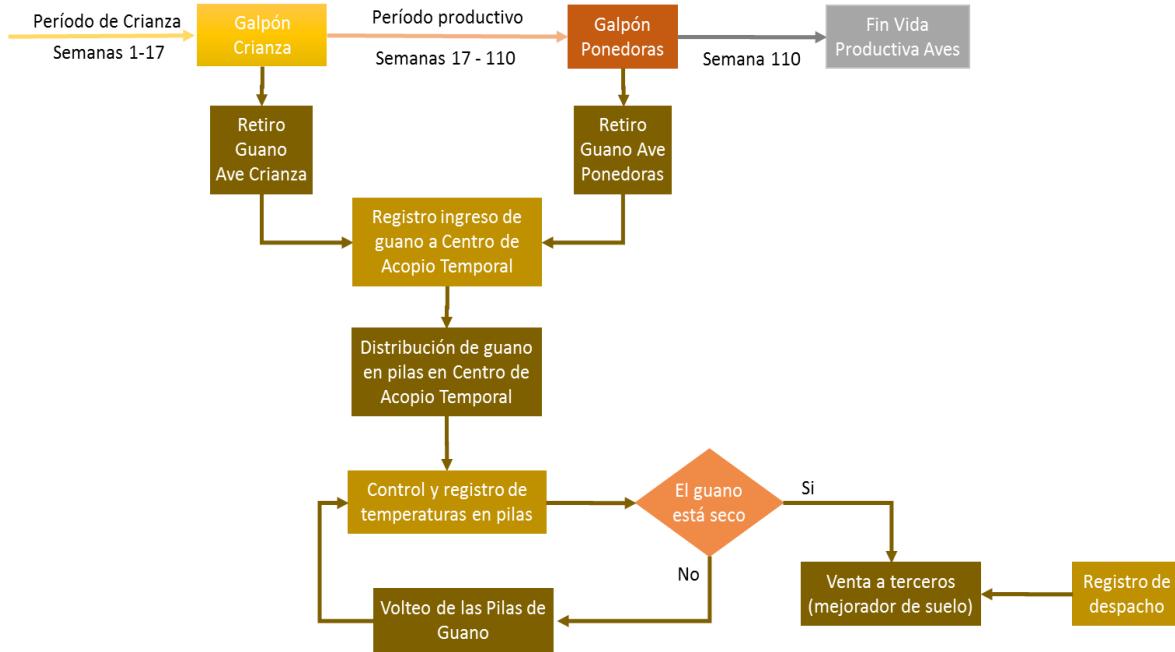


Figura 7: Diagrama de proceso de retiro y disposición de guano.

1.6.4 Registros de Control del Centro de Acopio Temporal

Se lleva un registro completo de las distintas actividades a realizar en el centro de acopio de guano, llevando a lo menos la siguiente información:

- Registro de Ingreso y Salida del GAP del Centro de Acopio Temporal
- Registro de Distribución del GAP en Pilas de Acopio
- Registros de temperatura y volteo de las Pilas.
- Despacho de Guano

1.6.5 Comercialización

En el caso de venta a terceros, los camiones deberán cumplir las mismas condiciones de estanqueidad o del caso contrario, ser cubiertos por una lona para su retiro. Se definirá que la carga no exceda del 90% de la capacidad máxima nominal de carga del vehículo.

Se mantendrá un registro de los compradores indicando el uso previsto del guano. A priori la utilización del guano se utiliza como fertilizante y/o mejorador de suelo.

1.6.6. Actividades de mantenimiento y conservación

Durante la fase de operación se realizarán las siguientes actividades de mantenimiento y conservación, considerando que periódicamente se retira el guano que pudiese quedar sobre los caminos de circulación como lo son:

- a. pasillos de circulación de camiones entre Galpones y Guanera
- b. pasillos de circulación entre pilas.

1.6.7. Suministros básicos de la fase de operación

a) Energía eléctrica

La demanda eléctrica será mínima por lo que se contara con la energía de un generador principal de 150 KVA, de la planta Avícola Kútulas.

b) Agua potable

El agua potable durante la operación será provista de la red pública existente, la cual es almacenada en los estanques, de la planta Avícola Kútulas, la cual proporcionara el agua al Centro de acopio temporal.

Se considera un consumo de 150 L/hab./día y un total de 2 trabajadores como máximo. Por lo tanto, se estima un requerimiento de aproximadamente 0,3 m3/día de agua potable, equivalentes a un total 109,5 m3/año.

c) Combustible

Durante la fase de operación, se requerirá un consumo mensual aproximado de 1500 litros de petróleo para mantener operativos camiones y maquinarias. Este combustible se almacena en un estanque de 3 m3 de capacidad en la planta Avícola Kútulas. El cual es abastecido periódicamente por una empresa certificada para el transporte de combustible.

El resto de los vehículos que se utilizarán en esta etapa, tales como camionetas serán abastecidos en estaciones de servicio.

d) Servicios higiénicos

Durante la etapa de operación, el Proyecto contempla el uso de un baño químico en el centro de acopio temporal. El cual estará a cargo de una empresa externa para su limpieza y mantención.

e) Servicios de alimentación

En la planta Avícola Kútulas, existirá un área, que cuenta con un comedor independiente para el personal y cada trabajador procura su colación.

f) Vehículos, maquinarias y equipos

Se utiliza un camión para el traslado de guano desde los galpones hasta las canchas de acopio temporal y un cargador frontal para realizar los volteos de las pilas de guano y sus movimientos.

g) Transporte de personal, insumos y materiales

El personal se traslada a las instalaciones a través de un bus de acercamiento proporcionado por la empresa, pudiendo también acceder por sus propios medios.

El combustible usado para la operación del bus de acercamiento es suministrado a través de estaciones de servicios debidamente autorizadas.

1.6.8. Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar al medio ambiente.

- Residuos sólidos domiciliarios y asimilables (RSD)

Durante la fase de operación, el Proyecto generará residuos sólidos domiciliarios y asimilables, los que serán almacenados en contenedores plásticos, herméticos, de capacidad 1 m3, provistos de bolsas plásticas en su interior y se localizarán en el sitio de almacenamiento de RSD de 11 m3, hasta ser trasladados a los sitios de disposición final autorizados.

El retiro de los residuos sólidos domésticos durante esta fase, tendrá una frecuencia mínima de tres veces por semana, el cual será realizado por una empresa externa o un vehículo de la empresa debidamente autorizada por la SEREMI de Salud Regional para su disposición final en un sitio igualmente autorizado.

1.7. Descripción Fase de Cierre

1.7.1. Desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad

La vida útil de del Proyecto se estima en 30 años, pero puede ser indefinida, toda vez que se realicen las mantenciones y reemplazos de equipos necesarios para conservar sus condiciones operacionales.

Ante la eventualidad que el Proyecto requiera un cierre definitivo, se considerarán actividades tales como, la demolición, abandono, modificación, reemplazo o rediseño de la obra o de sus componentes. .

A continuación de describen las actividades del proyecto identificadas para una eventual fase de cierre y futuro abandono.

a) Habilitación de la instalación de faenas

Para llevar a cabo la fase de cierre del Proyecto, se contempla la instalación de faena que comprende básicamente, obras provisorias como baños químicos, caseta de habitación de cuidador, oficina de obras, y bodega para herramientas y materiales. La instalación de faenas se llevará a cabo en un lugar despejado dentro del proyecto Avícola Kútulas.

El titular velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones del D.S. 594/1999 del Ministerio de Salud, y de todas las medidas y disposiciones anteriormente expuestas.

b) Traslado de personal

El traslado de personal a la obra se realizará en forma similar a la descrita en la fase de Operación.

c) Cierre y clausura de las instalaciones

En general, para el cierre y clausura de las instalaciones se procederá de la siguiente manera:

- Se retirará todo el mobiliario y equipos de las instalaciones.
- Todas las construcciones serán desmontadas, especialmente las que sean prefabricadas.
- Los residuos serán manejados de acuerdo a la legislación vigente, clasificándolos previamente. Aquellos de carácter comercial, serán vendidos a empresas autorizadas para su reciclaje. Se contempla mantener el cerco a nivel predial, con el objetivo de restringir el acceso de personas y animales al sector.

1.7.2. Descripción de actividades de restauración de la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental

Una vez que los terrenos hayan sido limpiados de construcciones temporales, se realizarán las actividades tendientes a restaurar la superficie original. Estas actividades implicarán la remoción o el recubrimiento de las estructuras de hormigón, como cimientos de construcciones temporales y el arado de la superficie compactada. Posteriormente se procederá a recuperar la morfología de la zona afectada de tal manera que las geoformas, se asemejen a las existentes antes de la explotación. La medida aplica a todas las superficies alteradas por el proyecto. En caso de requerirse, se removerá la capa superficial del terreno, nivelando el suelo y dejándolo en condiciones similares a las originales.

1.7.3. Fecha estimada e indicación de la parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase.

La fase de cierre tiene una duración estimada de 2 meses.

1.7.4. Mano de obra

Se estudiará en forma previa a esta fase, la curva ocupacional necesaria para la ejecución de las actividades de cierre y abandono.

1.7.5. Suministros básicos de la fase de cierre

a) Energía eléctrica

Para el abastecimiento de energía eléctrica durante la fase de cierre se utilizarán la energía de un generador diesel de 150 KVa.

b) Agua potable

Se suministrarán 150 litros de agua por operario al día, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 del D.S. N° 594/2000, que aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

c) Agua industrial

Para esta fase se contempla la utilización de agua industrial para la humectación de los frentes de trabajo. Para estas actividades se estima un requerimiento aproximado de 1 m3/día.

d) Combustible

Durante la fase de cierre, se utilizará petróleo diésel para el abastecimiento de maquinaria pesada y equipos, la cual se obtendrá de la infraestructura existente. Dado lo anterior una vez eliminada la infraestructura destinada a almacenamiento de combustible se procederá al abastecimiento en estaciones de servicio de la ciudad. El resto de los vehículos que se utilizarán en esta etapa, como camionetas y camiones serán abastecidos en estaciones de servicio en la ciudad de Antofagasta.

e) Servicio de alimentación y alojamiento

Para esta fase no se considera la preparación de alimentos en faena, ya que las comidas requeridas por el personal que participe en la fase de cierre del Proyecto serán proporcionadas por empresas del rubro autorizadas. No se contempla la instalación de campamentos para alojar a los trabajadores, dado que el Proyecto se emplaza en la zona urbana de la ciudad de Antofagasta, desde donde se espera que provengan la mayoría de los trabajadores.

f) Transporte de insumos, materiales y personal

Se estima que, durante la fase de cierre, los trabajadores llegarán por sus propios medios a lugar de trabajo, ya que las instalaciones se encuentran dentro del radio urbano de la ciudad. El transporte de agua industrial hacia las instalaciones de faenas, será realizado por un camión aljibe de 20 m³, también proveniente de la ciudad de Antofagasta y almacenado en un estanque de igual capacidad. En el caso del agua potable será adquirida en bidones a una empresa autorizada. El transporte de los equipos y estructuras desmanteladas se realizará desde los frentes de trabajo hacia un lugar autorizado para reciclaje o disposición final, según corresponda en camiones planos o tolvas.

1.7.6. Emisiones y residuos

a) Residuos líquidos domésticos

En caso de presentarse la necesidad de cerrar el Proyecto, los efluentes domésticos corresponderán a aguas servidas provenientes de baños químicos, los cuales serán retirados por una empresa autorizada para ello. El titular se compromete a exigir, mediante cláusulas de contrato, que la empresa realice limpieza, retiro y disposición de estas aguas.. Cabe destacar que no se generarán otros residuos

b) Residuos industriales líquidos

No se generarán residuos líquidos industriales.

c) Residuos sólidos domésticos

Durante la fase de cierre, el Proyecto generará residuos sólidos domiciliarios y asimilables, los que provendrán principalmente de las faenas de construcción y frentes de trabajo móviles. Estos residuos estarán compuestos principalmente de materia orgánica.

d) Residuos sólidos industriales

Ante un eventual cierre, los residuos a generar estarán compuestos principalmente a despuntes de aluminio y fierro, maderas, y chatarra. Los residuos serán retirados de forma inmediata al final de cada jornada laboral, El retiro de los RSINP durante esta fase será realizado por una empresa externa debidamente autorizada por la SEREMI de Salud Regional.

e) Residuos Peligrosos

No se considera la generación de residuos peligrosos para esta fase del Proyecto, ya que los residuos provenientes de la mantención de maquinarias y vehículos, los realizará una empresa externa que cumpla con lo dispuesto en el D.S.148/2003 fuera de las instalaciones.

Exp.Nº: 2AR14272
ORD. Nº: E-14992

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

ANT.: Solicitud de Arriendo Nº 2AR14272

MAT.: Notifica Resolución Exenta Nº0186 de fecha 27 de febrero 2020.

Fecha: 02/03/2020

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: SR(A) KUTULAS RAZMILIC Y CIA LTDA

Dirección **CAMINO A CERRO MORENO SIN NUMERO, Antofagasta, Antofagasta.**

Junto con saludar, vengo por este acto a notificar a Usted resolución exenta Nº0186 de fecha 27 de febrero 2019 que pone término al procedimiento, por razones que indica el documento adjunto.

Se podrá presentar recurso de reposición de la presente Resolución, dentro de los plazos de 5 (Cinco) días siguientes a la presente notificación administrativa, según lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 19.880.

Lo anterior, es sin perjuicio de lo que expresamente describe la Resolución que acompaña la presente.

Atienda atentamente,



Tamara Thais Aguilera Jopia
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Carpeta Arriendo
Oficina De Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 3df5c030-c52a-458d-a164-c65aaed4d8e3



Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

DECLARA TÉRMINO DEL TRÁMITE
CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE N°2AR14272,
SOLICITUD DE ARRIENDO INICIADO POR
KUTULAS RAZMILIC Y CIA LTDA.

0186
RESOLUCION EXENTA Nro.

JGC/JCO/MJA

ANTOFAGASTA, 27 FEB. 2020

VISTOS:

Expediente Administrativo N°2AR14272; Lo dispuesto en el D.L. N° 1939 de 1977; D.S. N° 386 de 16 de Julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; Las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 DE 11 de Agosto de 2009, del Subsecretario de Bienes Nacionales; Lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 01 de 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales; D.S. N°28 de 16 de Septiembre 2019, que nombra a Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; Lo señalado en Resolución Exenta N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución exenta N° 2127 de fecha 10 de Septiembre 2015, aprueba Manual de Arriendo; Ley 19.880; y Ley 18.575.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la facultad de administración dispuesta en el Decreto Ley 1.939 de 1977, las facultades de adquisición, administración y disposición sobre los bienes del Estado o fiscales que corresponden al Presidente de la República, las ejercerá por intermedio del Ministerio de Bienes Nacionales, en cuyo ejercicio el Ministerio deberá velar por una administración eficiente del patrimonio público y cautelar el interés fiscal. Como facultad administrativa, el otorgamiento de arriendos se encuentra totalmente delegado en las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, de conformidad a lo establecido en Resolución Exenta N° 1831 de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Así, el arrendamiento de inmuebles fiscales conforme se prescribe el D.L. 1939 de 1977, es una facultad que, radicada en el Presidente de la República, es ejercida a través del Ministerio de Bienes Nacionales de forma discrecional, discrecionalidad para la cual éste Ministerio dicta Órdenes internas, con el objeto de velar por una administración eficiente del patrimonio público, y velar por el interés fiscal, dentro de las cuales se encuentra la Resolución Exenta N° 2127 de fecha 10 de septiembre de 2015, que aprueba el Manual de Arriendos del Ministerio de Bienes Nacionales.

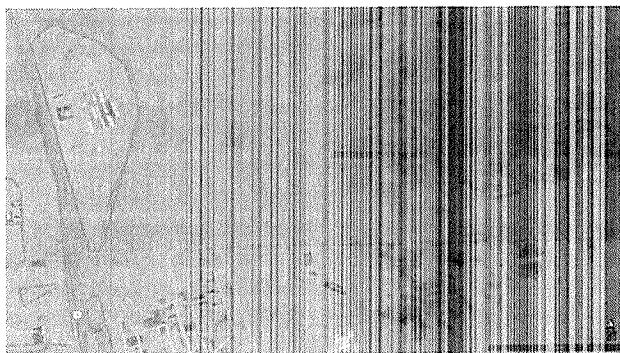
De lo anterior, se hace necesario precisar que en ejercicio de la discrecionalidad administrativa, y en estricta sujeción a las normas internas del Ministerio, el hecho de que una persona pueda postular a un arrendamiento no le otorga un derecho a que se le conceda, sino mas bien, el hecho de postular genera una mera expectativa de poder lograr un arrendamiento en favor del solicitante, expectativa que se cumplirá siempre y cuando el inmueble fiscal sea prescindible, es decir, y de acuerdo a lo dispuesto en Manual de Arriendos vigente *“susceptible de ser arrendado, no disponiendo de él para otros fines”*, razón por la que en cualquier estado de la tramitación de una solicitud de arriendo y sin ulterior responsabilidad para el Fisco, se podrá optar por la decisión de no arrendar el inmueble o disponer de él de alguna otra forma que la ley autorice”.

2. Que, KUTULAS RAZMILIC Y CIA LTDA, Rut 81.830.100-6, presentó solicitud de arriendo individualizada en expediente administrativo 2AR14272, ingresado con 19 de diciembre 2019, al Sistema de Tramitación Digital SISTRED, postulación de arriendo, sobre inmueble individualizado en la solicitud como A 3 KM A SECTOR MONUMENTO LA PORTADA (ADJUNTA COORDENADAS), COMUNA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

3. Que, realizado análisis de Pertinencia de fecha 17 de febrero 2020, instancia administrativa consiste en evaluar la pertinencia, de acceder o no a la tramitación de su solicitud, esta Secretaría informa que no es posible acoger la postulación, atendido a lo siguiente:

Realizado el análisis catastral el predio solicitado (según coordenadas) se emplaza en terrenos de dominio fiscal no disponibles, por estar con Destinación vigente al Ministerio de Defensa Nacional-FACH. Conforme a lo dispuesto en PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE BORDE COSTERO (PRIBCA); la superficie solicitada se ubica en Zona de Protección por Interés Paisajístico, donde los usos de suelo permitidos son: Equipamiento escala menor de Esparcimiento y actividades recreativas al aire libre, siempre que éstos no afecten la imagen paisajística ni el sistema ecológico del lugar. Paseos peatonales, ciclovías y similares.

Imagen catastral 1.



Por lo tanto, el proyecto presentado " CENTRO DE OPERACIONES PARA EMPRESA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS Y GUANO, INSTALACIÓN DE 5 GALPONES DE POSTURA Y UNO DE CRIANZA, SECTOR DE ACOPIO DE GUANO; INVERSIÓN USD\$ 3.919.157 ; PROYECTO A 30 AÑOS", no se ajusta a la normativa vigente de uso de suelo.

Además, la solicitud no se ajusta a lo dispuesto en Orden Ministerial N°1 de fecha 23 de Noviembre 2018, la cual establece que la figura administrativa del arriendo, tendrá un carácter excepcional y transitorio, y se otorgarán por un periodo de tiempo determinado.

Los actuales lineamientos ministeriales determinan que se debe impedir la construcción de edificaciones por parte de particulares en inmuebles fiscales que no cuenten con título alguno o cuyo título sea transitorio como ocurre en el caso de los arriendos y permisos de ocupación, el actual lineamiento es otorgar inmuebles a través del Plan de Licitación Pública, Plan de Gestión Territorial 2018-2022.

Lo anterior conforme a la responsabilidad de esta Secretaría Regional Ministerial de velar por transparencia en la asignación de la propiedad fiscal, se invita a Ud. a mantenerse informado a través de página Web del Ministerio de Bienes Nacionales, <http://www.bienesnacionales.cl/>.

4. En virtud de lo anterior, y por cuestiones de orden administrativo se hace indispensable cerrar la postulación asociada al expediente de arriendo N°2AR14272.

RESUELVO:

1. Declarése terminado el trámite contenido en el expediente N°2AR14272.
2. Archívese expediente N°2AR14272.
3. Notifíquese al interesado.

TAMARA AGUILERA JOPA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Archivo Arriendo
- Unidad de Catastro

Audiencias solicitadas

 Nueva Solicitud de Audiencia

3

▼ Subsecretaría de Bienes Nacion... - Luis Colman el 09-07-2021 - Aceptada

Folio AQ001AW0970323

Ingreso 09-07-2021

institución Subsecretaría de Bienes Nacionales

Sujeto Luis Colman - Secretario Regional Ministerial Región De Antofagasta
Pasivo

Estado Aceptada

Solicitud Detalles

información adicional de la audiencia

Audiencia 30-07-2021 a las 12:30

Forma Videoconferencia

Lugar SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM,SE ENVIA LINK DE ACCESO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA, CUALQUIER DUDA O CONSULTA COMUNICARSE CON KPARRA@MBIENES.CL, SALUDOS CORDIALES.

▼ Subsecretaría de Bienes Nacion... - Juan Castillo el 12-03-2020 - Aceptada 2

Folio AQ001AW0825148

Ingreso 12-03-2020

institución Subsecretaría de Bienes Nacionales

Sujeto Pasivo Juan Castillo - Encargado Unidad de Bienes, Antofagasta

Estado Aceptada

Solicitud Detalles

información adicional de la audiencia

Audiencia 06-05-2020 a las 10:00

Forma Presencial

Lugar Avenida Argentina 721. Unidad De Bienes.